

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan ser reclamados por sus legítimos dueños, entendiéndose en su defecto renunciado a su derecho y se procederá a su conversión en chatarra.

Arganda del Rey, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/6.998/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2009 ha sido nombrado don Francisco Manuel Marcos Sánchez como cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, tras haber superado el proceso selectivo.

El presente nombramiento queda condicionado al juramento o toma de posesión en el puesto adjudicado, que habrá de realizarse en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Becerril de la Sierra, a 23 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Conesa López.

(03/25.432/09)

BRUNETE

URBANISMO

Resolución de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la iniciativa municipal de las parcelas con situación en la zona denominada "Paraje del Camposanto".

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 30 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Desestimar la alegación presentada por don Rufino Avilés Rufo, en nombre y representación de la "Sociedad Prefabricados Urbanos, Sociedad Limitada", con número de registro de entrada 2751, de fecha 25 de abril de 2009, en base al informe del arquitecto municipal.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa municipal de las parcelas con situación en la zona denominada "Paraje del Camposanto", que comprende las fincas registrales 9667, 9666, 12372, 12373 y 12371 del Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, acompañado de proyecto redactado por los técnicos y de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 22 de mayo de 2009.

Tercero.—Proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificación a los interesados con señalamiento de los recursos precedentes.

Cuarto.—Dar traslado de la aprobación del presente Estudio de Detalle a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Todo ello de acuerdo con la legislación urbanística vigente, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

En Brunete, a 15 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Tomé Paule.

(03/25.489/09)

CERCEDILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que mediante decreto de la Alcaldía 532/2009, de 23 de julio, se ha otorgado a doña Isabel Pérez Montalvo, en calidad de concejala del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 25 de julio de 2009.

Cercedilla, a 23 de julio de 2009.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/25.602/09)

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el 88 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, se hace público que mediante decreto de Alcaldía de 18 de julio de 2009 se aprobaron los siguientes padrones de contribuyentes:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles urbana 2009: 478.740,64 euros.
2. Impuesto sobre bienes inmuebles rústica 2009: 2.178,90 euros.

Los referidos padrones se encuentran expuestos al público, en las oficinas municipales, a fin de que por los interesados puedan ser examinados y presentarse cuantas alegaciones estimen oportunas los mismos, en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin más trámites, pudiendo interponer contra el mismo el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El plazo de ingreso en período voluntario será el establecido en el calendario general de recaudación, aprobado y posteriormente publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Chapinería, a 17 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Eduardo Moya Rubio.

(02/8.934/09)

COBEÑA

LICENCIAS

Por medio del presente se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada número 2860/2008.

Titular: "Sagicovi, Sociedad Cooperativa".

Emplazamiento: avenida Barranco del Agua, número 47-B, con vuelta a la avenida Río Pisuerga (parcela 113-B del SAU número 4), de Cobeña.

Actividad solicitada: garaje-aparcamiento de uso privado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 2 de junio de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/7.103/09)

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la solicitud de licencia de instalación de piscina privada de uso colectivo en el paseo de Rosales, número 65, a instancias de la comunidad de propietarios de la urbanización "La Cobañera".

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.